

Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 135-2026-ENSFJMA/DG-SG

LIMA, 26 de marzo 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 56863, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 32304, Ley que Regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes, y Otras Disposiciones de Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, en atención al numeral 6.3.7 y 6.3.8 de la Norma Técnica en mención, el Comité de contratación entrega el acta de adjudicación y el candidato ganador suscribe el contrato, dichos documentos son remitidos a la Dirección General de la ENSFJMA, quien se encargara de dar la conformidad para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, con Resolución Directoral N° 00019-2026-ENSFJMA/DG-SG del 27 de enero del 2026, se aprobó el Comité de Contratación Docente 2026 I.

Que, mediante Informe s/n de fecha 04 de marzo de 2026 el Comité de Contratación Docente 2026 – I, envía Informe Final de la I Convocatoria Docente 2026 – I.

Que, con Informe N° 00085-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de marzo de 2026, se envía Informe Final del Comité de Contratación Docente 2026 – I donde se detalla el proceso que se ha llevado a cabo, adjuntado el acta de adjudicación de los expedientes de los docentes que ganaron plaza.

Que, con Memorándum N° 00311-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de marzo de 2026, envían el Informe Final de la I Convocatoria del Comité de Contratación docente 2026 -I para la elaboración de las resoluciones directorales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato obtenido mediante concurso público de méritos, en plaza vacante docente de la **Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PANIURA SILVESTRE, TORIBIO CIRILO**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 07819036**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **9/07/1956**
CODIGO MODULAR : **1007819036**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **LICENCIADO EN EDUCACION - MAESTRO**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **LENGUA, LITERATURA Y TELEDUCACION - CIENCIAS DE LA EDUCACION - MENCION : DOCENCIA UNIVERSITARIA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Artística**
INSTITUCION EDUCATIVA : **JOSE MARIA ARGUEDAS**
CODIGO DE LA PLAZA : **CEF260300011**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CUADRO DE HORAS 2026**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **56863** N° DE FOLIOS : **36**
REFERENCIA : **MEMORANDUM N° 00311-2026-ENSFJMA/DG - 17-03-2026**
VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 2/03/2026 hasta el 31/07/2026**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1**
JORNADA LABORAL : **20 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Carmen María Astocondor Gonzales
Directora General
Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"